

ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA PRESENTADA POR
DON MARCOS MUÑOZ CHAVARRIA – INFORMATICO

HUEPIL, 03 de Febrero de 2016.-

DECRETO ALCALDICIO N° 320/2016.-/

VISTOS

- a) Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El art. 3° de la Ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) El Decreto Alcaldicio N°3312 de Fecha 31.12.2015, que aprueba contrato de prestación de servicios a honorarios, a don Marcos Muñoz Chavarría, RUT N° **5.942.369-7**, como encargado de Informática del Municipio.
- d) La renuncia voluntaria de fecha 28.01.2016, presentada por don Marcos Muñoz Chavarría, RUT N° **5.942.369-7** al contrato de prestación de servicios a honorarios a suma alzada, a contar del 03 de Febrero de 2016.

DECRETO

1. **ACÉPTESE** renuncia voluntaria presentada por don Marcos Muñoz Chavarría, RUT N° **5.942.369-7** al contrato de prestación de servicios a honorarios a suma alzada, como encargado de Informática de las dependencias del municipio, a contar del 03 de Febrero de 2016, como se indica en la letra d) de los vistos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVE.


GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Oficina de Rem. y Personal
- Depto Adm. Finanzas
- Archivo.

JAF/A//GPL/AN/19/dsb.